

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39050 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 27.05/2008, referente al concursado J. Fernández Pro. Marbella, S.L., por auto de fecha 3 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24/06/13 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14/10/13.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130056411-1